



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6872****DFDS IBERIA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)****DFDS DESTINATION MOROCCO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, ("RDLME"), se hace público que el socio único de DFDS IBERIA, S.L.U. decidió el 15 de diciembre de 2025 llevar a cabo la operación de fusión por absorción por la que DFDS IBERIA, S.L.U. (Sociedad Absorbente) absorbería a DFDS DESTINATION MOROCCO, S.L.U. (Sociedad Absorbida) (ambas conjuntamente referidas como "Sociedades Participantes"), transmitiéndose por sucesión universal, en consecuencia, el patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de ella, todo ello conforme al Proyecto Común de Fusión de fecha 13 de noviembre de 2025, el cual fue redactado y suscrito por los administradores de cada una de las Sociedades Participantes así como también aprobado el 15 de diciembre de 2025 por el Socio Único de cada una de las Sociedades Participantes.

Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de Fusión y del Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades Participantes podrán ejercer los derechos previstos en el artículo 13 del RDLME, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la Fusión.

En Cádiz a, 15 de diciembre de 2025.- Los administradores mancomunados de DFDS Iberia, S.L.U., DFDS Destination Morocco, S.L.U, D. Ronny Moriana Glindemann y D. Mathieu Eric Jacques Girardin.

ID: A250059100-1